

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

JESUS MANUEL MORAN GOMEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 1718410572, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, con domicilio institucional en la ciudad de Quito, en la calle Av. De Los Shyris y el Telégrafo, edificio Ex SERCOP; en mi calidad de Director de Patrocinio Judicial (E) del Ministerio del Interior, y como tal, en ejercicio de la delegación conferida por el titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 19, de 3 de octubre del 2022, conforme se desprende de la documentación que acompaño a la presente; por los derechos que represento del señor Ministro del Interior, dentro del juicio No. **775-23-EP**, respetuosamente comparezco y manifiesto:

I ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, el señor Presidente Constitucional de la República, dispuso:

“(…) Artículo 1. Escíndase del Ministerio de Gobierno, el Viceministerio del Interior y créese el Ministerio del Interior, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica, dotado de autonomía, técnica, administrativa, operativa y financiera, encargado de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden público.

Art. 3.- En función de la escisión dispuesta en el presente Decreto Ejecutivo, el Ministerio del Interior, tendrá la competencia para garantizar la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana en una visión integral que sitúa al ser humano en su diversidad como sujeto central de protección en un Estado de Derecho; ejercerá la rectoría de la política pública de seguridad ciudadana, protección interna y orden público; para lo cual, ejercerá las siguientes atribuciones y competencias: (...) f. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional; (...)”

II COMPARECENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

1.1. Mediante Acuerdo Ministerial No. 19, de 3 de octubre del 2022, el Ingeniero Juan Ernesto Zapata Silva, Ministro del Interior, acordó:

“Artículo 1. DELEGAR al Coordinador/a General Jurídico/a y al Director/a de Patrocinio Judicial del Ministerio del Interior, para que a nombre y representación del Ministro/a del Interior, ya sea de manera individual o conjunta, de conformidad con la Ley, ejerzan las siguientes atribuciones: Intervengan en todas las causas judiciales, extrajudiciales, administrativas, contencioso administrativas, de mediación, laborales, civiles, penales, arbitrales, constitucionales y demás materias, en las que sea parte el Ministerio del Interior, ya

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

sea como actor, demandado o tercerista, en todas sus instancias y fases; en calidad de procuradores judiciales (...)”

Artículo 2.- De conformidad con el artículo 72 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, se autoriza expresamente al Coordinador/a General Jurídico/a y al Director/a de Patrocinio Judicial del Ministerio del Interior para que confieran delegación a los profesionales del derecho del Ministerio del Interior para que ejerzan las atribuciones establecidas en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial, para lo cual, bastará expresión por escrito como título suficiente para el ejercicio de tal delegación”.

Comparezco en calidad de delegado del Ministerio del Interior conforme delegación otorgada mediante Acuerdo Ministerial No. 19, de 3 de octubre del 2022, el ingeniero Juan Ernesto Zapata Silva, Ministro del Interior, conforme adjunto.

III PETICIÓN

En tal virtud, señores Magistrados, para los fines legales consiguientes, se servirá tomar en cuenta la comparecencia del Ministerio del Interior dentro de la presente causa. Para cuyo efecto, autorizo al abogado Esteban Palomeque, para que, actúe, comparezca y/o presente cuanto escrito sea necesario en defensa de los legítimos intereses de este Portafolio de Estado.

IV NOTIFICACIONES

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico:
esteban.palomeque@ministeriodelinterior.gob.ec
notificaciones.patrocinio@ministeriodelinterior.gob.ec

Por ser legal y de derecho, se servirá proveer conforme lo solicitado.

Firmo en la calidad que comparezco.

Ab. Jesús Manuel Morán Gómez
Matrícula Prof. 17-2016-938 FORO
Director Patrocinio Judicial (E)